

EXTIENDE PLAZO DE POSTULACIÓN EN LA CONVOCATORIA “JÓVENES AGENTES DE CAMBIO 2026 DEL PROGRAMA COMPROMISO JOVEN” Y MODIFICA CALENDARIO DEL PROCESO. -

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°04/2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N°63/2026 del Instituto Nacional de la Juventud; en la Resolución Exenta N°110/2026 del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República y demás antecedentes respectivos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2° Que, INJUV cuenta con el programa “Compromiso Joven”, cuyo objeto es aumentar los niveles de participación de las personas jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, mediante el trabajo conjunto con las municipalidades, así como a través de la asistencia técnica y el acompañamiento de los equipos del Instituto Nacional de la Juventud, tanto a nivel regional como central.
- 3° Que, actualmente este Servicio se encuentra ejecutando el componente N°3 del programa, denominado “Formación de agentes de cambio locales”, consistente en un proceso formativo orientado al desarrollo de habilidades de liderazgo juvenil, gestión comunitaria y formulación de proyectos.
- 4° Que, mediante Resolución Exenta N°63/2026 de este origen, se aprobaron las bases de la Convocatoria, postulación, admisibilidad y selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026 del programa social de desarrollo juvenil cívico y social – Compromiso Joven.
- 5° Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N°110/2026, se extendió el plazo de postulación y se modificó el calendario del proceso de convocatoria y selección.
- 6° Que, las Direcciones Regionales y el equipo executor del programa han informado la necesidad de extender nuevamente el plazo de postulación, con el objeto de fortalecer la difusión del proceso durante el mes de marzo y favorecer la participación de un mayor número de personas jóvenes interesadas en el proceso formativo.
- 7° Que, por razones de buen servicio, atendido el interés manifestado por potenciales postulantes pertenecientes al público objetivo del Instituto Nacional de la Juventud, y con el propósito de favorecer la participación de un mayor número de personas jóvenes en el referido proceso, se ha estimado procedente prorrogar nuevamente los plazos establecidos en las bases respectivas, lo que se formaliza mediante el presente acto administrativo.



8° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N°19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N°1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; y en el Decreto Supremo N°04 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1° **EXTIÉNDASE** el plazo de postulación de la Convocatoria de selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026 del programa social de desarrollo juvenil cívico y social – Compromiso Joven, contenido en el artículo 6° de las bases sancionadas mediante la Resolución Exenta N°63/2026, y modificado previamente por la Resolución Exenta N°110/2026, por las razones esgrimidas en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando el referido articulado en el siguiente sentido:

“ARTÍCULO N°6: PROCESO DE CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN.

A. Convocatoria:

*El proceso de convocatoria para postular a Agentes de Cambio 2026 se inicia el martes 3 de febrero y finaliza el día **18 de marzo a las 12:00 horas (mediodía), según huso horario GMT-4.**”*

2° **MODIFÍCASE** el calendario de la Convocatoria, postulación, admisibilidad y selección de personas jóvenes Agentes de Cambio 2026 del programa social de desarrollo juvenil cívico y social – Compromiso Joven, del Instituto Nacional de la Juventud, contenido en el artículo 12° de la Resolución Exenta N°63/2026 del Instituto, y modificado por la Resolución Exenta N°110/2026, quedando del siguiente tenor:

“ARTÍCULO N°12: PLAZOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

Tabla N°4: Calendario

HITO	FECHAS	DESCRIPCIÓN
Inicio Convocatoria de Agentes de Cambio	Martes 3 febrero.	Mediante formulario único de postulación: <u>Postulación Formación de Agentes Programa Compromiso Joven 2026</u>
Nombramiento de las comisiones evaluadoras	13 febrero	De acuerdo con el artículo N°7 se conformará una <u>Comité Evaluador de postulaciones</u> compuesto por tres (3) personas funcionarias públicas del Instituto Nacional de la juventud.
Cierre postulaciones	18 marzo	Las postulaciones se cierran el miércoles 18 de marzo a las 12:00 hrs. (mediodía).
Proceso de admisibilidad	Del 19 de marzo a 20 de marzo	De acuerdo con los criterios descritos en el Artículo N°8 de las presentes bases. Si se declara inadmisibile la postulación, se enviará un correo notificando dicho estado. En caso de ser admisible, la postulación continuará con el proceso de selección notificando mediante correo electrónico.
Publicación del acta de admisibilidad preliminar	20 de marzo	Según los criterios de admisibilidad señalados en el artículo N°8 de las presentes bases.
Período de subsanación de las observaciones de admisibilidad	Del 21 marzo al 23 de marzo a las 12:00 hrs. (mediodía)	Período para envío de antecedentes pendientes de admisibilidad.
Publicación del acta de admisibilidad final	23 de marzo	Publicación de listado final de admisibilidad final luego de revisión de reconsideraciones enviadas y según los criterios de admisibilidad señalados en el artículo N°8 de las presentes bases.



Proceso evaluación de postulaciones	Del 24 al 25 de marzo	Según los criterios descritos en el Artículo N°10 de las presentes bases.
Notificación de resultados	26 de marzo	Una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a notificar a las personas postulantes que hayan sido seleccionadas mediante correo electrónico.
Proceso de firma de carta de compromiso	Del 26 al 1 de abril	Las personas seleccionadas deberán firmar una carta de compromiso para confirmar su participación, entendiéndose desistida si no suscriben dicho documento dentro de los plazos previstos para ello.

3° ESTABLÉZCASE que, en todo lo no modificado por el presente acto, se mantiene vigente lo regulado por la Resolución Exenta N°63/2026 y por la Resolución Exenta N°110/2026 del Instituto Nacional de la Juventud.

4° PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

5° DÉJASE CONSTANCIA que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones e Información.
- Direcciones Regionales (16).
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MXLVVP-315>